

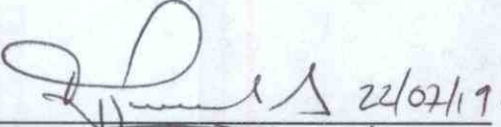


POLÍTICA SEGURIDAD VIAL.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., como empresa dedicada a la distribución y comercialización de gas natural, garantiza un servicio eficiente y confiable, establece actividades de promoción y prevención de accidentes, cumplimiento de normas de tránsito, seguridad vial, y demás temas que sean aplicados al buen comportamiento, conductas y actos seguros en la vía; dirigida a todo su personal, los cuales son responsables en mantener activa participación en las actividades que desarrolle la empresa con el fin de disminuir el riesgo y la tasa de accidentalidad vial, que afecten la integridad de sus trabajadores.

Para dar cumplimiento a esta política METROGAS DE COLOMBIA S.A E.S.P., proveerá los siguientes lineamientos.

- Dar cumplimiento al código nacional de tránsito y demás disposiciones legales vigentes que regulan el tránsito en la vía terrestre.
- Generar y desarrollar estrategias que permitan formar a sus trabajadores en materia de seguridad vial, manejo defensivo, normatividad, señales de tránsito, mecánica básica, atención a víctimas, prevención de accidentes, servicio al cliente y cuidado del medio ambiente.
- Asegurar el estado óptimo del parque automotor propio, a través del seguimiento a inspecciones y mantenimientos periódicos de manera tal que los estados de los vehículos no constituyan un factor más de riesgo en la vía.
- Identificar, evaluar e intervenir los riesgos en los desplazamientos y trayectos misionales del personal.
- Garantizar la pronta y efectiva respuesta a eventos en la vía (Incidentes y accidentes viales), por medio de entrenamiento y socialización de protocolos de atención a víctimas, además de socializar dichos eventos como medida de intervención.
- Llevar indicadores de desempeño y cumplimiento de las actividades desarrolladas en materia de seguridad vial, y evaluarlas a través de auditorías tanto internas como externas que permitan promover la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- La gerencia se compromete a destinar los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política.


FERNANDO GOYENECHÉ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
METROGAS DE COLOMBIA S. A E.S.P.

OFICINA PRINCIPAL: FLORIDABLANCA - SANTANDER
Calle 31 A No. 26-15 CENTRO EMPRESARIAL LA FLORIDA OF. 504
Línea de Atención al Cliente: 638 4526 - PBX: 638 4935 - Apartado Aéreo 1434
AGENCIA OCAÑA: Calle 11 No. 21-15 Ed. Bulevar Plaza, Barrio Las Llanadas - Tel: 569 1748
metrogas@metrogassaesp.com